I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de diciembre de 2011 de modificación de la Orden de 7 de noviembre de 2011 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2011 y apertura del ejercicio 2012. (2011050315)

Las necesidades de gestión dentro de este ejercicio de determinados gastos hace necesario ampliar los plazos para las modificaciones de crédito, para las disposiciones de gasto y para la presentación de datos por los Habilitados, contenidos en la Orden de 7 de noviembre de 2011 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2011 y apertura del ejercicio 2012.

En su virtud, tengo a bien disponer:

Artículo primero.

Se añaden a las excepciones ya contempladas en la instrucción 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 2011 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 2011 y apertura del ejercicio 2012, las que se detallan a continuación, para las cuales la fecha límite de entrada en las Intervenciones Delegadas es el 23 de diciembre.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA , ORDENACION DEL TERRITORIO Y TURISMO

Código Proyecto	Denominación de Proyecto
2007.25.003.0002.00	Convenio mancomunidades oficinas de gestión
2000.16.003.0001.00	Elaboración y revisión de planeamiento
2000.16.004.0027.00	Asistencia técnica al transporte
2000.16.004.0040.00	Transporte aéreo publicidad y promoción
2008.16.005.0028.00	Edar y colectores en Salvaleón
2008.16.005.0017.00	Ordenación hidrológica ambiental Río Guadiana en Badajoz
2008.16.005.0019.00	Ordenación hidrológica ambiental Arroyo la nave en Valverde de Leganés
2000.15.002.0089.00	Apoyo a inversiones en obras hidráulicas

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACION PÚBLICA

Código Proyecto	Denominación de Proyecto
1999.11.001.0006.00	Convenios con la Administración General del Estado

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

Código Proyecto	Denominación de Proyecto
2011.02.002.0001.00	Actuaciones en materia de migraciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

Código Proyecto	Denominación de Proyecto
2011.14.040.0018.00	Extremadura Avante: Fomento emprendedores para el autoempleo
2011.19.004.0036.00	Extremadura Avante Sdad. Pca. Gestión de la innovación de Extremadura: red de incubadoras
2011.19.004.0035.00	Extremadura Avante Sdad. Pca. Gestión de la innovación de Extremadura: gestión innovación empresarial
2011.19.005.0011.00	Extremadura Avante Fomento de emprendedores: Empresa 24 horas
2011.19.005.0010.00	Extremadura Avante Fomento de emprendedores: Neex

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Código Proyecto	Denominación de Proyecto
2006.13.006.0012.00	Ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Código Proyecto	Denominación de Proyecto
2010.02.006.0006.00	Garantías del ciudadano en la administración electrónica
2010.02.006.0005.00	Infraestructuras de servicios telemáticos corporativos para la administración electrónica

Artículo segundo.

Se modifican las excepciones contenidas en el apartado 3.2 relativas a modificaciones de crédito en el siguiente sentido:

— Las propuestas y expedientes de modificaciones de crédito relacionadas con gastos de personal tendrán como fecha límite de entrada en la Dirección General de Presupuestos el día 16 de diciembre.

— Las propuestas y expedientes de modificaciones de crédito relacionadas con el endeudamiento tendrán como fecha límite de entrada en la Dirección General de Presupuestos el día 28 de diciembre.

Artículo tercero.

Se amplía el plazo establecido en el apartado 8.4 para la presentación de los resúmenes anuales por retenciones practicadas a favor de la AEAT por los distintos Habilitados, hasta el día 18 de enero.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de diciembre de 2011.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ